



RESOLUCION N° 16101

VISTO:

El expediente CO-0062-01326278-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza N° 12.029, que establece la colocación de los carteles indicadores de nomenclatura y numeración, de los pasajes definidos en el artículo 1º de la Ordenanza citada.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a informar sobre la nueva denominación de los diferentes pasajes a partir de la sanción de la Ordenanza N° 12.029, entre otras, a las siguientes empresas y/o dependencias del Estado:

- 1) Empresa Provincial de la Energía;
- 2) Administración Provincial de Impuestos;
- 3) Aguas Santafesinas S.A.;
- 4) Correo Argentino S.A.;
- 5) Empresas de telefonía celular;
- 6) Empresas de cable e Internet;
- 7) Otros servicios postales.

Art. 3º: Los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas